

Farmacia y cosmética

ACTUALIDAD OPINIÓN PRODUCTOS TECNOLOGÍA AGENDA REVISTAS ▾

ACTUALIDAD 🔗

“Desde GENCI ayudamos a todas las compañías que comercializan o importan sus productos en envases comerciales e industriales a cumplir con sus obligaciones legales de residuos de envases”

Entrevista a Eduardo de Lecea, director general de SIGAUS y de GENCI

09/05/2023



Desde la aprobación del Real Decreto 1055/2022 de envases y residuos de envases, todos los envases comerciales e industriales tienen nuevas obligaciones. La Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP), un régimen que lleva aplicándose a los envases domésticos más de veinte años en España, ha expandido su ámbito de actuación y, a partir de ahora, también afecta a los envases comerciales e industriales. ¿Cómo pueden cumplir las empresas con estas obligaciones? Nos cuenta más detalles Eduardo de Lecea, director general de SIGAUS (sistema referente en España en la gestión del aceite industrial usado) y de GENCI (el sistema que ya está gestionando los residuos de envases comerciales e industriales en Baleares).



¿Cuáles son las empresas afectadas por esta norma de envases y residuos de envases?

La RAP es un régimen que exige al responsable de la primera puesta en el mercado español de un producto asumir la financiación o la financiación y la organización de la correcta gestión de los residuos en los que se conviertan esos productos envasados.

En el caso de los envases, se considera responsable a quien lo pone por primera vez en el mercado español, ya sea envasador, importador o adquirente intracomunitario de ese producto.

Esto supone que cualquier empresa que comercialice productos en envases comerciales o industriales (ya sean primarios o de venta, secundarios o de agrupación, terciarios o de transporte), está afectada por la norma y tiene nuevas obligaciones que cumplir.

¿Cómo ayudáis, desde GENCI, a las empresas a cumplir con sus nuevas obligaciones?

GENCI es un sistema de RAP que ya está operando en Illes Balears donde gestiona los residuos de envases comerciales e industriales. Esto es así porque Illes Balears fue la primera comunidad autónoma en aplicar la RAP a este tipo de envases, a raíz de la ley 08/2019, adelantándose al RD 1055/2022, la norma estatal de la que estamos hablando.

GENCI surge para dar respuesta a las empresas adheridas a SIGAUS afectadas por esta ley balear. Los aceites sintéticos, los lubricantes o los aditivos como los AdBlue, por ejemplo, se comercializan normalmente envasados en garrafas de plástico o en bidones metálicos. La red de operadores de SIGAUS lleva 16 años recogiendo los residuos de esos productos. La mayoría de esos mismos operadores están también recogiendo los residuos de los envases que los han contenido, independientemente de su sector, naturaleza, formato, material o vida útil.

Por eso fuimos tan ágiles en nuestra respuesta y por eso decimos que nuestro origen es, por tanto, el sector petroquímico. Sin embargo, una vez analizada la operativa que estaban realizando nuestros gestores, vimos que existían sinergias con otros sectores. Es el caso de las pinturas, barnices, detergentes... Nuestra filosofía está clara: allí donde hay un producto químico, hay un envase que lo contiene.

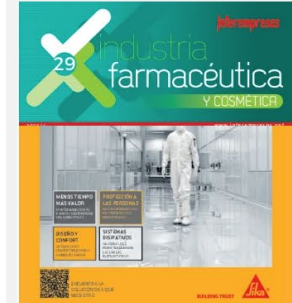
¿Qué relación tenéis con el sector Farma y Cosmética?

Desde SIGAUS llevamos ya años dando servicio al sector de la perfumería y cosmética. Nuestra red de gestores recoge aceite usado en empresas que fabrican jabones y detergentes, así como en otras que comercializan –al por mayor– productos de perfumería y cosmética, por ejemplo. Y si ya estamos recogiendo ese residuo, ¿por qué no recoger los residuos de los envases que los han contenido u otros que también han contenido otro tipo de producto químico? Al final, la operativa en la gestión del residuo industrial (ya sea de un producto o de un envase), es muy similar.

Desde GENCI podemos aprovechar todas las sinergias y la experiencia que hemos adquirido en los 16 años que llevamos gestionando la RAP desde SIGAUS, para poder ofrecer un servicio gratuito y universal de gestión de residuos de envases (comerciales e industriales), ayudando así a que las empresas puedan cumplir con las obligaciones derivadas del RD 1055/2022.

Los dos años de experiencia en Baleares nos han permitido, además, conocer de primera mano las particularidades del residuo de envase.

REVISTAS



Farmacia y cosmética



¿Qué diferencia a GENCI de otros sistemas que están surgiendo en el mercado para dar respuesta a estas obligaciones de envases comerciales e industriales?

Además de que contamos con una experiencia real en la gestión de los residuos de envases comerciales e industriales, GENCI cuenta con un modelo operativo propio, que ofrece universalidad y recogida gratuita del residuo, que respeta la operativa de nuestros adheridos y la de sus clientes y que vela por la calidad del servicio, de ahí que nuestra gestión sea totalmente transparente y eficiente (tanto, que nos ha permitido arrancar sin cuota de adhesión).

Disponemos de herramientas muy avanzadas tecnológicamente con las que nuestras empresas adheridas pueden reportar su puesta en el mercado de envases comerciales e industriales, además de mecanismos de control y trazabilidad que no sólo aseguran el óptimo funcionamiento del sistema, sino también el cumplimiento de las obligaciones en materia de información y reporte a las Administraciones Públicas.

Gracias a todo esto y a que compartimos con SIGAUS tanto puntos de generación de residuo (cerca de 160.000) como una amplia red de gestión (más de 150 operadores), podemos decir que GENCI es un sistema que ya está preparado para dar un servicio a nivel nacional.